

**SESION DE INSTALACION DE  
CONGRESO DEL DIA MARTES 28  
DE NOVIEMBRE DE 1922**

Presidida por el señor don  
**Guillermo Rey**

Abierta la sesión, a las 6 h. 50' p. m. con el quorum reglamentario de los señores Senadores y Diputados, y actuando como Secretarios los señores Espinosa y Urbina, se dió lectura al oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascritorio del decreto supremo que convoca al Congreso a sesiones extraordinarias.

Dice así:

Ministerio de Gobierno

Lima, 26 de noviembre de 1922.

Señores Secretarios del Congreso.

Con fecha de ayer, se ha expedido el decreto supremo que sigue:

"El Presidente de la república.—En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 121 de la Constitución del Estado, y con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—Decreta: —Convócase al Congreso a sesiones extraordinarias para el 28 del presente a fin de que sancione el Presupuesto General de la República, las leyes conexas y los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos veintidós.

**A. B. LEGUIA.**—**J. Ego Aguirre**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia.—**A. Salomón**, Ministro de Relaciones Exteriores.—**Pedro J. Rada y Gamio**, Ministro de Gobierno.—**Oscar C. Barrós**, Ministro de Guerra.—**A. Rodríguez Dulanto**, Ministro de Hacienda.—**R. Valle Riestra**, Ministro de Marina."

Que tengo el agrado de trascibir a Uds. para su conocimiento.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado).—**Pedro José Rada y Gamio**.

—Con conocimiento del Congreso, se envió al archivo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

El señor PRESIDENTE.—Declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso en el Primer Congreso extraordinario de la Legislatura de 1922.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

**A. Espinosa S.**

**SESION DEL MIÉRCOLES 29 DE  
NOVIEMBRE DE 1922**

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO. — ORDEN DEL DIA. —**

No se concede la licencia solicitada por el señor José F. Cabrera, Diputado por la provincia de Chiclayo. — Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: reconocimiento de servicios a don J. Rodolfo del Campo; reconocimiento de servicios a don César Leén; indulto de Guillermo Chaparro; indulto de Gabriel Alva Rodríguez; premio pecuniario a doña Petronila Lercari viuda de Castillo; revalidación de despacho militar a don Daniel B. López Gálvez y montepío a doña Jesús Morales viuda de Raborg. — Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por 25 millones de dólares para atender al cumplimiento de la ley No. 4126 sobre saneamiento. — Se aproban los artículos 1º. y 2º. del proyecto sobre construcción de obras públicas en Ayacucho, con motivo del centenario de la batalla de Ayacucho de 9 de diciembre de 1824. — Debate del artículo 3º.

**PRIMERA HORA**

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alvarez, Añaníos, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Casas, Castro, Cisneros, Chávez, García, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Martínez, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alonso, Alva, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Basadre, Cabrera, Calle, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gambra Rivas, Gildemáister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lanatta, Larrauri, Leigh, Lizares Quiñones, Mac-Cord, Mac-Lean, Marmol, Martinelli, Maúrtua, Morán, Nosiglia, Núñez Chávez, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salcedo, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia, faltaron los señores Caso, Otero, Porturas y Salazar y Oyarzábal; y por hallarse enfermos, los señores Jiménez, Macedo Pastor y Villacorta.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresando que al Embajador a las fiestas del Centenario del Brasil, doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal, no se le ha hecho reportaje alguno en territorio enemigo; y que sólo aceptó reportaje en territorio indiscutiblemente peruano, ciniéndose a las ideas de reivindicación nacional.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, manifestando que ha dispuesto se envíen fuerzas de Cajamarca para combatir a los bandoleros de las regiones del Marañón.

Con conocimiento del señor Rubio (don Arturo), se mandó archivar.

Del mismo, expresando que ha nombrado una comisión que estudie la conveniencia de establecer en el país la telefonía radioeléctrica en el servicio de la administración pública.

Con conocimiento del señor Pérez Velásquez, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha remitido a la Corte Superior de Junín el telegrama recibido por el señor Diputado Maúrtua.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

Del mismo, exponiendo que ha transmitido al Ministerio de Hacienda la petición del señor Diputado García, para que preste preferente atención al pago de los socorros de los presos en la cárcel pública del Cuzco.

Con conocimiento del aludido señor Diputado, se envió al archivo.

Del mismo, manifestando que ha trascrito a la Corte Superior del Cuzco el pedido formulado por los señores Serrano, Nadal y García.

Con conocimiento de los saludados señores Representantes, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, participando que ha dispuesto se abonen las pensiones de los combatientes de Tarapacá.

Con conocimiento del señor Martínez, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el expediente de don Federico Chamorro, sobre reconocimiento de servicios.

Se envió a la Comisión de Aduanas.

### PROPOSICIONES

Del señor Peñaloza, adicionando el proyecto que prohíbe la inmigración china.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Constitución y de Inmigración.

### DICTAMENES

Ocho de la Comisión de Redacción, en las resoluciones legislativas sobre reconocimiento de servicios a don J. Rodolfo del Campo, don Juan C. Elguera, don José L. Aspiazu, don Guillermo E. Villavicencio, don Alejandro Román Herrera, don Juan Buendía, don Ismael Rodríguez Ramírez y don Lizardo Vidaurre.

Pasaron a la orden del día.

De la de Aduanas, en la propuesta del Ejecutivo, sobre reconocimiento de servicios a don José María Castro.

De la de Caminos, en el proyecto que señala fondos para reparación de los puentes de Beringata y Alca, en la provincia de La Unión.

De la de Gobierno, en las observaciones del Ejecutivo a la ley regional que subvenciona a los Municipios de San Miguel, Tambo y Chilcas, de la provincia de La Mar.

De la de Correos, en la propuesta del Ejecutivo sobre reconocimiento de servicios a doña Isabel Paiva viuda de Alarco.

De la Principal de Justicia, en las observaciones del Ejecutivo a la ley regional que crea una escribanía en Paucartambo.

De la de Marina, en la devolución al Ejecutivo de la propuesta de ascenso del capitán de navío graduado, don Ramón Valle Riestra.

Quedaron en Mesa.

De la de Marina, en el proyecto que establece un derecho denominado "Servicio de faros".

De la Principal de Justicia, en la modificación del Senado al proyecto sobre jubilación de don Carlos J. Camino.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que adjudica a la Beneficencia de Arequipa el impuesto del 10 por ciento sobre los espectáculos.

De la Principal de Justicia, en las observaciones del Ejecutivo a la ley regional que crea una agencia fiscal en Tarata.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto que amplía los efectos de la ley 1295, sobre impuesto a la internación de harinas extranjeras.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto del Ejecutivo sobre empréstito de 25 millones de dólares para cumplir el artículo 60. de la ley 4126.

Pasaron a la orden del día.

**PEDIDOS**

El señor LEGUIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pacasmayo.

El señor LEGUIA. — Señor Presidente: He recibido un telegrama de la provincia de Pacasmayo, en el cual se me comunica que el prefecto de La Libertad, fundándose en la existencia de una epidemia en Guadalupe, ha dictado un decreto suspendiendo la feria que es costumbre celebrar anualmente en ese lugar. Como el temperamento de los habitantes es bastante excitable y esa suspensión, si es inmotivada, puede producir un conflicto, yo pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, acompañándole el telegrama que envío a la Mesa, para que, previas las investigaciones del caso, levante la orden impuesta por el prefecto de La Libertad suspendiendo la feria de Guadalupe.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Gobierno, acompañando el documento presentado, para que se sirva practicar las investigaciones a que se ha referido el señor Diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido.

El señor VIDALON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Angaraes.

El señor VIDALON. — Señor Presidente: Ahora que hemos sido convocados a sesiones extraordinarias, con el principal objeto de contemplar la situación financiera del país, estudiando escrupulosamente y sancionando el Presupuesto de la República debidamente equilibrado, concepto que todos y cada uno de los Representantes estamos obligados a prestar nuestro contingente para evitar todo peligro, dada la intensa vibración que existe hoy en nuestro régimen financiero. Bajo este concepto, deseoso de aportar mi modesto contingente, basándome en el proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto que está en estudio en la Colegisladora y que, seguramente, pronto será aprobado y convertido en ley, la cual facultará al señor Ministro de Hacienda para que cree nuevos recursos fiscales, a fin de poder mandar un proyecto de Presupuesto estrictamente equilibrado, me permito, señor Presidente, proponer la conveniencia de que se insinúe al señor Ministro de Hacienda la creación de un nuevo impuesto fiscal sobre el consumo de la coca.

La coca, señor Presidente, es una sustancia tal vez más nociva que el al-

cohol y el tabaco. La coca tiene propiedades narcóticas muy nocivas y es antihigiénica, porque los que la mascan retienen sus residuos en la boca, haciendo de aquello un verdadero nido de toda una variedad de gérmenes.

Los Poderes Públicos, pues, que están obligados a velar por la salud y vida de sus subordinados, pueden y deben, señor Presidente, hacer pesar sobre ese vicio funesto un impuesto fuerte, a fin de ir disminuyendo su consumo poco a poco.

Alrededor de dos y medio millones de habitantes en el Perú tienen el vicio de mascar la coca y a juzgar por la habilitación que se acostumbra dar al bracero indígena, a razón de una onza más o menos por cada individuo, puede calcularse el consumo parcial en un kilo al mes por persona, y el consumo total por año en 30 millones de kilos: fijando, pues, una tasa moderada de dos pesetas, por ejemplo, por cada kilo, vendrían a producir alrededor de 60 millones de pesetas, o lo que es lo mismo, 12 millones de soles al año, que es una cifra bastante apreciable para poder equilibrar el Presupuesto, y, sobre todo, eso contribuiría a no desatender por un momento las grandes obras de irrigación que están dentro del programa de Gobierno; a desarrollar la ganadería, que con tanto acierto y beneplácito general ha iniciado el Ministerio de Fomento; a auxiliar la construcción vial con subvenciones suficientes, a fin de que no gasten estérilmente sus fuerzas y sus energías los conscriptos, por falta de herramientas y de explosivos, y en fin ya sería un paliative muy apreciable. Por otra parte, señor Presidente, este impuesto no pesaría sobre la raza indígena en su totalidad, porque los indígenas que necesitan trabajar para el sustento de la vida, reclaman sobre todo y ante todo la onza de coca; el indígena puede renunciar al jornal más apetecible antes que renunciar al puñado de coca. El impuesto pesaría sobre los industriales mineros, sobre los carillanos, sobre los propietarios de los grandes latifundios, y, en general, sobre los terratenientes, por quienes algunos Representantes tienen marcada aversión. En una palabra, sobre los capitalistas que necesitan peonadas indígenas para desarrollar sus industrias e incrementar su fortuna. También pesaría sobre aquellos indígenas que viven de sus rentas y que tienen tendencias a gamonalistas; sobre esos indígenas que han acaparado la agricultura y la ganadería, con la agravante de que el valor de sus productos van a dar en las cuevas o a sus entierros para no circular más. Por esto pido, señor Presidente, que se oficie al

señor Ministro de Hacienda, para que proponga y estudie el impuesto sobre el consumo de la coca.

Otro pedido, señor Presidente, ya que me encuentro con el uso de la palabra. La representación de Huancavelica se encuentra sumamente complacida con las declaraciones que ha hecho el señor Ministro de Fomento, que aparecen publicadas en LA PRENSA de esta mañana, sobre la impresión que ha recogido en la excursión que hizo a Izcuchaca, inspeccionando los trabajos del ferrocarril. Efectivamente, señor Presidente, ha bastado el anuncio de que el ferrocarril de Huancavelica no es ya sólo una promesa, sino que es una realidad, para despertar el interés de los capitalistas y para que se lance toda una avalancha de exploradores, y para que todos los candidatos a ser millonarios fijen sus miradas en ese rico departamento de Huancavelica. (Aplausos). Y más singular es la complacencia de los Representantes que, como yo, hemos venido batallando para que el ferrocarril que va a Ayacucho cambie de rumbo desviándose de la estéril quebrada del Mantaro y que llegue a esa ciudad, atravesando el corazón mismo del departamento de Huancavelica, emporio de riquezas. Además, señor Presidente, la declaración del señor Ministro de Fomento, en lo que respecta a que la gran masa de obreros indígenas del departamento de Huancavelica espera entusiasta para concurrir al trabajo, esto no es más que una confirmación del hecho de que los cuarenta y tantos mil habitantes de la provincia que tengo el honor de representar me manifestaron, por medio de sus comisiones, que preferirían cumplir la ley de conscripción vial abriendo la trocha que le toca a la provincia de Angaraes para dejar paso a la locomotora civilizadora. Quiero, pues, señor Presidente, que esta complacencia de la Representación de Huancavelica sea transmitida al señor Ministro de Fomento.

Otro pedido más, señor Presidente, voy a hacer, y éste es por vía de cortesía a la Colegisladora, devolviéndole el celo que excitó para que la Cámara se pronunciara rápidamente sobre el contrato de ferrocarriles, advirtiendo que esa recomendación fué excusada, porque las Comisiones de Hacienda y de Ferrocarriles esperan impacientes el informe que habían pedido al Ministerio de Hacienda para poder emitir su dictamen, y una vez que tuvieron los datos que necesitaban, emitieron en pocos días, previas conferencias repetidas, ya con el señor Ministro de Fomento, ya con el concesionario Mr. Dunsmuir, ese dictamen en forma equitativa, consul-

tando los grandes intereses de la nación y también la practicabilidad del contrato. Ahora, pues, me toca la revancha, señor Presidente; por tanto, pido que se oficie al Senado, para que se sirva discutir y sancionar de toda preferencia el contrato sobre ferrocarriles, porque se están perdiendo los días lastimosamente y cada día que pasa representa otras tantas ilusiones marchitadas, porque así el contrato ya no podrá cumplirse en aquellas cláusulas premiantes que contiene, como la relativa al plazo estableciendo que llegará a Ayacucho el ferrocarril antes del 9 de diciembre de 1924. (Aplausos).

El señor SERRANO — Pido la palabra sobre el primer punto.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor SERRANO — Me parece antiparlamentario que se insinúe al señor Ministro de Hacienda la presentación de un proyecto de ley. Tampoco creo conveniente que se pretenda crear, mediante un simple pedido, un nuevo impuesto que acabaría por matar la industria cocalera, que es la principal de los valles del departamento del Cuzco. Si el señor Vidalón conceptúa viable la creación del nuevo impuesto, lo correcto es que presente un proyecto sobre la materia; pero no insinuarle al señor Ministro la presentación de él. En esta virtud yo pediría al señor Diputado por Angaraes se sirviera retirar su pedido, y más bien presentar el proyecto respectivo.

El señor VIDALON — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Antes de conceder la palabra al señor Diputado por Angaraes, la Mesa cumple con manifestar que existe un proyecto presentado en la legislatura de 1920 por el Diputado por la provincia de Tarma señor Otero, por el cual se establece un gravamen sobre la coca. Ese proyecto pasó a la Comisión Principal de Hacienda, y ésta, por órgano de su Presidente, el distinguido señor Diputado Málaga Santolalla, y por decreto de 18 de setiembre de 1920, pidió informe al señor Ministro de Hacienda.

El señor VIDALON — Señor Presidente: contestando a la alegación del señor Serrano, debo recordarle que comencé por decir que según el proyecto de ley orgánica, que está en estudio en la Cámara de Senadores, la ley le dará amplias facultades al señor Ministro de Hacienda para buscarse las fuentes de recursos necesarios, a fin de mandar los presupuestos balanceados; y en este sentido, no he hecho sino proponer una insinuación en la confianza de que el señor Ministro de Hacienda, si la acoge, le aplicará como

hombre de conocimientos vastos y finacieros sus principios y sus doctrinas a esta iniciativa. El financista que está a su lado Mr. Cumberland, le aplicará la ciencia; y convertida en proyecto debidamente estudiado, volverá a la Cámara de Diputados; entonces la inteligente y competente Comisión de Presupuesto, le dará el alcance correspondiente y lo estudiará debidamente y así, zarandeado, se pondrá sobre el tapete para que el señor Diputado por Acomayo pueda presentar su atingencia y la Cámara, con su alta sabiduría, convertirlo en ley. Es simplemente una insinuación la que yo propongo, porque creo cumplir un deber aliviar en algo la situación fiscal que se debate la más penosa orfandad económica.

El señor SAYAN PALACIOS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS — Señor Presidente: Me parece que el señor Diputado por Angaraes va a solicitar el acuerdo de la Cámara para que se trasmite su primer pedido y, sobre esta base, tengo que manifestar también que no lo encuentro enteramente parlamentario. La iniciativa para la dacción de las leyes la tienen los señores representantes amplia, y ni en forma de insinuación, ni acogiéndonos a la futura ley orgánica de presupuesto es parlamentario indicarle al señor Ministro que presente un proyecto de ley para el establecimiento de un gravamen. Yo creo que la coca es materia imponible y que el señor Diputado por Angaraes tiene perfecta razón al considerar que puede ser gravada con un impuesto de consumo, cuyo producto puede constituir un ingreso apreciable para el Presupuesto; pero este criterio del señor Diputado por Angaraes puede cristalizarse en un proyecto de ley que la Cámara estudiará, sin que sea necesario insinuar al señor Ministro de Hacienda que presente el respectivo proyecto. Si el señor Diputado por Angaraes va, pues, a solicitar el voto de la Cámara para su pedido, yo pasare por el sentimiento de no acompañarlo, a menos que lo modifique en forma parlamentaria.

El señor PRESIDENTE — Antes de consultar el pedido del señor Diputado, la Mesa cumple con el deber de llamar la atención de los señores representantes acerca de la existencia de un proyecto de ley gravando el consumo de la coca; así es que tal vez sería conveniente que el señor Vidalón modificara su pedido en el sentido de que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que evague el informe que se ha solicitado sobre a-

quel proyecto. Se va a leer el proyecto para ilustración de los señores Representantes.

El señor RELATOR leyó el proyecto.

El señor PRESIDENTE — Como ve la Cámara, al evacuar el informe el despacho de Hacienda, manifestará si encuentra viable o no esa iniciativa, si cree que puede ser aprobada en los términos presentados o ser objeto de modificación. ¿Su Señoría encuentra aceptable esta forma?

El señor VIDALÓN — Acepto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — La Mesa toma nota del segundo punto a que se ha referido el señor Diputado por Angaraes. En cuanto al tercero voy a hacer la consulta. Los señores que acuerden se oficie a la Colegisladora, a fin de que dé preferencia en sus labores a la discusión y votación del proyecto sobre obras ferrocarrileras, se servirán manifestarlo. (Aprobado). Se pasará el oficio. El señor Diputado por Urubamba tiene la palabra.

El señor NADAL — Señor Presidente: Hace muchos días que con acuerdo de la Cámara, se pasó un oficio al señor Ministro de Gobierno para que se sirviera ordenar el restablecimiento de la receptoría de Correos y oficina de telégrafos en Ollantaitambo; como hasta ahora no ha contestado dicho funcionario, suplico que se le reitere el oficio expresándole esto mismo.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden que se reitere oficio al señor Ministro de Gobierno para el efecto a que se ha referido el señor Diputado por Urubamba, se servirán manifestarlo. (Acordado).

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS — Señor Presidente: Yo deseo saber si las preferencias acordadas en el Congreso ordinario subsisten. Si no subsisten, suplico a la Presidencia que consulte a la Cámara si acuerda la preferencia en el debate al proyecto sobre locación de servicios y goces a los empleados particulares.

El señor PRESIDENTE — Las preferencias acordadas en la última legislatura no pueden considerarse subsistentes en una legislatura diferente; de manera que siempre habría que consultar a la Cámara sobre esta materia. A este propósito es oportuno que exprese la Mesa que en la presente sesión, y de conformidad con la convocatoria del Ejecutivo, se proponía someter a la consideración de la Cámara el proyecto sobre empréstito para el saneamiento, que es un proyecto de ca-

rácter financiero; y que, después de ver ese asunto y otro que se refiere a la ejecución de obras públicas para el Centenario en el departamento de Arequipa, proyecto que no demandará debate y que será de fácil aprobación, se proponía continuar sometiendo a discusión el proyecto referente a empleados particulares, aún cuando no hubiese mediado la insinuación de Su Señoría, traduciendo, así, su propósito de secundar la feliz tendencia que se advierte en el sentido de convertir en realidad esa interesante iniciativa.

El señor ENCINAS — Está bien señor Presidente.

#### SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 5' p. n., se puso lista, contestando los señores diputados Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alva, Alvarez, Añafios, Arrangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Basadre, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Egiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, Huamán de los Heres, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacLean, Málaga Santolalla, Mármol, Martínez, Morán, Nadal, Noel, Nossiglia, Noriega del Aguilera, Olivares, Osores, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Peña Loza, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Vega y Vidalón.

#### ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta del Jefe de la Sección de Exportación de la Superintendencia General de Aduanas, don J. Rodolfo del Campo, los treinta años, cuatro meses, veintidós días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 25 de agosto del presente año; debiendo abonar el cuatro por ciento de sus haberes, por todo el tiempo reconocido.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dese cuenta — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de setiembre de 1922.

(Firmado) — E. M. del Prado —  
Carlos A. Calle — V. M. Arévalo.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono al Contador del Tribunal Ma-

yor de cuentas, don Juan C. Elguera, veinticuatro años, siete meses, diez días, de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 11 de julio de 1917, para los efectos de los goces que la ley acuerda a los empleados titulares. Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dese cuenta — Sala de la Comisión. Lima, noviembre de 1922.

(Firmado) — E. M. del Prado —  
Carlos A. Calle — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Guillermo Chaparro, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dese cuenta — Sala de la Comisión. Lima, noviembre de 1922.

(Firmado) — E. M. del Prado — Carlos A. Calle — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don César León, Cajero Auxiliar de la Caja Fiscal de Lima, los diecinueve años, cuatro meses y diecisiete días de servicios que ha prestado al país hasta el 17 de agosto del presente año, con derecho a los goces a que se contrae la resolución suprema del 18 de octubre del año en curso.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta — Sala de la Comisión.

(Firmado) — E. M. del Prado —

Carlos A. Calle — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al penitenciado Gabriel Alva Rodríguez, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de noviembre de 1922.

(Firmado) — E. M. del Prado —

Carlos A. Calle — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta la antigüedad e importancia de los servicios prestados al país por el teniente don Francisco Castillo, ha resuelto

conceder a su viuda, doña Petronila Lercari de Castillo, un premio pecunario de cien libras, por una sola vez, que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, noviembre de 1922.

(Firmado). — **E. M. del Prado.** —  
**Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en vista de los antecedentes militares del Sargento Mayor don Daniel B. López Gálvez, ha resuelto que se le revaliden, con la antigüedad del 6 de febrero de 1895, los despachos de Teniente coronel graduado de caballería de Ejército, que le fueron expedidos por el Gobierno del señor General Andrés A. Cáceres.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, noviembre de 1922.

(Firmado). — **E. M. del Prado.** —  
**Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo**

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, atendiendo a la actuación heroica del Sargento 1º. Pedemonte en la guerra con Chile, ha resuelto conceder a su viuda, doña Antonia González, la pensión mensual de tres libras peruanas de oro, que se consignará en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 21 de noviembre de 1922.

(Firmado). — **E. M. del Prado.** —  
**Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, atendiendo a que don Antonio Reborg prestó sus servicios el año 1895 en el Batallón "Laico" No. 15, como Teniente coronel y que falleció en marzo de este año en los combates que dieron por resultado la toma de esta capital, habiendo pasado en dicha clase una revista de Comisario; ha resuelto que la pensión de montepío que éste ha dejado, es la correspondiente a dicha clase y que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo revalide la cédula de montepío que expidió a favor de su viuda, doña Jesús Morales.

Lo comunicamos.

Dios guarde a Ud.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 2 de noviembre de 1922.

(Firmado). — **E. M. del Prado.** —

**Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 4 de noviembre de 1922.

SS.SS. de la Cámara de Diputados.

No obstante el texto y el espíritu del artículo 6º. de la ley 4126 de saneamiento que faculta al Poder Ejecutivo para levantar los fondos requeridos por las importantes y costosas obras de saneamiento contempladas en esa ley, ha sido imposible llevar a cabo un negociado con tal objeto por no estar señalados su monto y las tasas de interés y de emisión.

En esta virtud, y con el propósito de inspirar la más absoluta confianza a los capitalistas que se han manifestado o manifiesten con buena voluntad para ajustar un negociado que respondía a los fines de la preindicada ley, el Poder Ejecutivo somete a la consideración de la actual legislatura, el adjunto proyecto de ley, por el cual se le autoriza para contratar en el extranjero un empréstito hasta por veinticinco millones de dólares, por armadas, de las cuales la primera será hasta por seis millones de dólares, con interés no mayor del 8 ojo anual y tipo de colocación no menor de 90 ojo neto para el Gobierno, y las siguientes serán por el monto y a los tipos de interés y de emisión que permitan las condiciones financieras que rijan en el mercado de su colocación.

Estando esta iniciativa en cuanto a sus bases financieras en armonía con las actuales condiciones económicas en el mundo y en todos sus demás puntos dentro de los términos de la ley 4126 de saneamiento, no exige mayor justificación.

Dios guarde a ustedes.

**Abraham Rodríguez Dulanto.**

El Congreso, etc.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo No. 83, inciso 6º. de la Constitución del Estado y

Para la más eficaz ejecución del artículo No. 6º. de la ley 4126 de saneamiento.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.** — Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en Europa o en los Estados Unidos de Norte América un empréstito hasta por la suma total de veinticinco millones de dólares (\$ 25.000,000), por series o armadas.

**"Artículo 2o."**— La primera de estas emisiones será hasta por seis millones de dólares, con interés no mayor del ocho por ciento anual y a tipo de colocación no menor de noventa por ciento neto para el Gobierno, amortizable dentro del periodo máximo de cuarenta años.

**"Artículo 3o."**— Las series o emisiones posteriores se harán por el monto y a los tipos de interés y de emisión que resulten justificados por las condiciones financieras que entonces rijan en el Mercado de su colocación; pero en ningún caso esos tipos de interés y de emisión serán más altos que los fijados en el artículo precedente.

**"Artículo 4o"** — El producto del empréstito se aplicará exclusivamente a los objetos destinados en la ley 4126, promulgada el 12 de mayo de 1920 y en la resolución legislativa 4237 de 23 de marzo de 1921.

**"Artículo 5o."**— Los bonos desde que sean emitidos, constituirán obligaciones externas de responsabilidad directa del Estado, a cuyo pago quedarán comprometidos su fe y crédito, y serán garantizados especial y señaladamente:

a)— Con afectación prendaria de las rentas y arbitrios destinados en el artículo 2o. de la referida ley 4126, sin que sea aplicable, en este caso, para que la prenda quede legalmente constituida, el precepto legal de que ella esté y permanezca en poder del acreedor.

El Ejecutivo convendrá con el prestamista en la manera de cobrar dichas rentas y arbitrios, observándose lo dispuesto en el artículo 5o. de la citada ley 4126.

b)— Con hipoteca sobre todas o algunas de las obras construidas o terminadas con el producto del empréstito en los términos y condiciones que se estipulen entre el Gobierno y el prestamista; hipoteca que se considerará constituida con el otorgamiento del respectivo contrato de empréstito y sin necesidad de otras escrituras o registros, no obstante lo que en contrario disponga cualquiera otra ley.

**Artículo 6o** — El Poder Ejecutivo queda ampliamente facultado para acordar y convenir con el prestamista todos los detalles y condiciones del referido empréstito, inclusive su forma, la manera, forma y fechas de pago de los intereses y de la amortización, el fondo de reservas para pago de intereses y amortización y en general to-

dos los demás puntos relacionados con el empréstito.

**"Artículo 7o."**— El empréstito y todos los contratos o actos concernientes a él, serán libres de toda clase de impuestos y derechos."

Dada, etc.

Rubrica del señor Presidente de la República.

**A. Rodríguez Dulanto.**

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo para la más eficaz ejecución del artículo 6o. de la ley 4126 de saneamiento, a fin de autorizarlo a contratar en Europa o los Estados Unidos de Norteamérica un empréstito por serie o armadas, hasta por la suma total de veinticinco millones dólares, con un tipo no mayor del 8 ojo anual y emisión no menor del 90 ojo neto para el Gobierno, amortizable en el periodo máximo de 40 años, que serán los tipos más altos fijados para las demás series posteriores, entre de los que resulten justificados por las condiciones financieras que entonces rijan en los mercados de colocación, viene a salvar la dificultad en que se encontraba el gobierno para levantar los fondos requeridos para llevar a feliz término las importantes y costosas obras de saneamiento comenzadas en algunas ciudades de la República y otras de igual urgencia, ya que era imposible negociar un empréstito sin señalar su monto y las tasas de interés y de emisión y periodo de amortización.

No es necesario para demostrar la conveniencia de la operación mencionada reproducir las razones que se hicieron valer al discutirse la ley de saneamiento de las 31 ciudades de la República, por mucho que ellas fueran oportunas, ya que una vez aprobadas por la alta sabiduría de las Cámaras esa importante ley, lo que importa es facilitar su ejecución.

Interesado el Gobierno en que los hechos confirmen las promesas que al respecto hiciera el nuevo régimen político a su advenimiento al Poder, de transformar en ciudades modernas por servicios apropiados de agua, desagüe y pavimentación y eliminación de basuras muchas de nuestras vetustas poblaciones que parecen todavía dormir su sueño colonial de siglos atrasados, no queda sino abarcar en su conjunto y en detalle las obras públicas terminadas sobre ese particular,

las emanadas y en vías de preferente ejecución en las poblaciones de Lima, Callao, Cuzco, Paita y Ayacucho de acuerdo con la resolución legislativa 4237 de 23 de mayo de 1921.

Según informes recogidos en el Ministerio de Fomento, las obras ejecutadas y terminadas por The Foundation Company, importan un total de Lp. 180,014.2.00., las en ejecución de agua potable y conclusión de la pavimentación de la Avenida 28 de Julio en la capital de la República importan Lp. 364.823 sobre las que se ha hecho un gasto de Lp. 40,000; las presupuestadas en saneamiento de Ayacucho importarán Lp. 211.850, debiendo destinarse los primeros seis millones de dólares que se consigan como primera armada del empréstito, cuya autorización se solicita, a obras de agua, desagüe, y pavimentación de las ciudades de Lima, Cuzco y Paita y en las mejoras de los mismos servicios en el puerto del Callao.

Dentro del vasto plan de saneamiento de las 31 ciudades, según estudios y presupuestos existentes en la Sección Técnica de Obras Sanitarias del Ministerio de Fomento, que hace ascender el costo total de dichas obras a la cifra global de Lp. 7'000,000, nada parece más conducente a su realización que practicar las más urgentes, a medida que lo permitan nuestros recursos financieros.

Uno de ellos es el empréstito proyectado por el Poder Ejecutivo de \$ 25'000,000, cuya autorización es materia del presente dictámen, en que nada haya qué objetar a los tipos de emisión, interés anual y plazo de amortización, desde que son los más aceptables, al presente, en operaciones de esta naturaleza.

Los bonos emitidos, que constituirán obligaciones externas de responsabilidad directa del Estado, quedan garantizados especial y señaladamente por las rentas y arbitrios destinados en la ley 4126, en su artículo 2o. y por la hipoteca sobre todas o algunas de las obras construidas o terminadas con el producto del empréstito, en los términos y condiciones que se estipulen entre el prestamista y el Gobierno para dar más seguridades a la operación de préstamo que se ajuste por las partes.

Por las razones antedichas crée, pues, vuestra Comisión que debéis otorgar al Poder Ejecutivo la autorización que solicita para levantar un empréstito de (\$ 25'000.000), veinticinco millones de dólares en Europa o

Estados Unidos de Norteamérica, por serie o armadas, cuya primera serie será por (\$ 6'000,000) seis millones de dólares para la más eficaz ejecución del artículo 6o. de la ley de saneamiento 4126 y dentro de los tipos fijados de interés anual no mayor del 8 ojo, del 90 ojo neto de emisión para el Gobierno amortizable en el período máximo de cuarenta años.

Salvo vuestro mejor parecer.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, a 22 de noviembre de 1922.

(Firmado).—**F. Málaga Santolalla.**  
**Teodoro C. Noel.** — **Eloy Castro.** — **Guillermo Mármoz.**

Sin debate fueron aprobados los artículos 1o., 2o., 3o.

El señor PRESIDENTE.—En debate el artículo No. 4o.

El señor PEROCHENA — Señor Presidente: Yo quiero conocer el tenor de las leyes a que se refiere ese artículo.

El señor RELATOR leyó la ley número 4126.

El señor PEROCHENA — Suficiente, señor.

Puesto al voto el artículo fué aprobado.

Sin debate fueron aprobados los artículos 5o., 6o. y 7o. (Aprobado).

El señor FRISANCHO — Señor Presidente: Pido que el proyecto que acaba de sancionar la Cámara pase a la Colegisladora sin necesidad de esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden que el proyecto aprobado se envíe a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor RELATOR leyó:  
El Congreso, etc.

Considerando:

Que el 9 de diciembre de 1924 debe celebrarse el primer Centenario de la batalla de Ayacucho, acción de armas que selló la independencia no sólo del Perú sino de la América;

Que del informe de la Comisión Parlamentaria, presidida por el Diputado Patiño Samudio, enviada por la Cámara de Diputados a Ayacucho a estudiar las necesidades de dicha ciudad para la mejor celebración del Centenario, se desprende la urgencia de que el Parlamento Nacional le presie la debida atención:

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para levantar un monumento en las faldas del "Condorcunca", que perpetúe la victoria obtenida por las armas patriotas el "9 de diciembre de 1824" y otro en las llanuras de Junín,

donde se obtuvo la victoria del "6 de agosto" del mismo año.

Art. 2o. — Autorízasele asimismo para erigir en la ciudad de Ayacucho una estatua ecuestre al mariscal don Antonio José de Sucre, en una avenida que llevará el nombre de este ilustre prócer; debiendo colocarse en las caras laterales del pedestal los bustos de los ilustres generales: Córdova, La Mar, Miller y Las Heras.

Art. 3o.—Autorízase igualmente para efectuar en la ciudad de Ayacucho las obras, refecciones y ampliaciones siguientes:

#### A. CONSTRUCCIONES DE:

- Una Avenida "Mariscal Sucre".
- Un hospital.
- Un Escuela de Varones.
- Una idem de mujeres.
- Una idem de Artes y Oficios.
- Un edificio para Correos y Telégrafos
- Un cuartel.
- Un campo de tiro y sport.
- Un teatro.

#### B. REFECCIONES:

- La Prefectura.
- La Municipalidad.
- El Colegio Nacional de San Ramón.
- La Granja Escuela.
- La Corte Superior de Justicia.
- Un Haras.

Aprovechando para estas obras la hacienda "Espíritu Santo" de propiedad del Colegio de Educandas.

#### C. AMPLIACIONES DE:

La instalación y fuerza de la luz eléctrica para el alumbrado público.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo efectuar, también, en el pueblo de Quinua, lo siguiente:

#### D. CONSTRUCCIONES DE:

- Una escuela mixta.
- Un local para la Municipalidad.
- Un local para la Gobernación.

#### E. AMPLIACIONES DE:

El local que sirviera de prisión al Virrey La Serna y su Estado Mayor dándole su estilo colonial.

#### F. INSTALACION DE:

Un grupo electrógeno para el alumbrado público.

Art. 5o. — Construirá también un camino carretero de Ayacucho a Quinua.

Art. 6o.— Para la ejecución de las obras el Poder Ejecutivo aprovechará en lo posible los terrenos de propiedad del Estado, de las municipalidades de Ayacucho y Quinua y la hacienda "Espíritu Santo" del Colegio Nacional de Educandas que será dedicado a la Granja Escuela y al establecimiento de un "Haras", pudiendo expropiar también los que fueren necesarios de propiedad particular.

Art. 7o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el Perú o en el extranjero un empréstito hasta por cien mil libras esterlinas (£ 100,000.00) destinado a la ejecución de las obras indicadas en la presente ley.

Art. 8o. — El empréstito podrá contratarse con interés no mayor del 8 por ciento anual; tipo de colocación no menor de 92 por ciento y amortización en diez años por lo menos.

Art. 9o. — En garantía de este empréstito y sus intereses, el Estado, sin perjuicio de su responsabilidad general, afecta especial y señaladamente el producto de la renta en el 1 por ciento del ingreso general de las Aduanas de la República.

Art. 10o. — El 1 por ciento del ingreso de las aduanas, a que se contrae el artículo anterior, será diariamente depositado íntegramente, en el Banco o Bancos que designen los prestamistas; y quedará afecto en su integridad al servicio de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación total. El Gobierno dictará las medidas precisas para que por las aduanas de la República se dé estricto cumplimiento a la disposición contenida en este artículo.

Art. 11o. — Los fondos provenientes de las rentas a que se contrae el artículo anterior serán intangibles y podrá denunciarse por acción popular como delito de malversación de rentas públicas al funcionario que autorice destino distinto al determinado por la presente ley, quedando incluidos también en el enjuiciamiento, en la condición de cómplices los subalternos que intervengan en la ejecución de las órdenes.

Art. 12o. — Para la mejor ejecución de las obras especificadas en la presente ley, el Poder Ejecutivo queda facultado para nombrar una comisión de preparación de cinco miembros de Lima y otra de ejecución y supervigilancia en Ayacucho, compuesta de cinco miembros también, los que mantendrán relaciones directas con el Gobierno y desempeñarán el cargo con el carácter de ad-honorem.

Art. 13o. — El Poder Ejecutivo adoptara, en su oportunidad, las medidas necesarias para la solemne celebración del Centenario de la memorable batalla de Junín y de Ayacucho y para la inauguración de las obras y monumentos antedichos en la fecha correspondiente, y dictará la reglamentación de esta ley para su mejor cumplimiento.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

**Armando Patiño Samudio.**

Comisión de Obras Públicas  
de la Cámara de  
Diputados  
Señor:

La Comisión Parlamentaria que fué a Ayacucho por acuerdo de la Cámara, ha presentado a la consideración de ésta el proyecto de ley que dispone la construcción de algunas obras públicas en aquel departamento.

Vuestra Comisión, atendiendo a la indiscutible importancia que hay de dotar al departamento referido de obras públicas de embellecimiento y ornato, a fin de que pueda ostentárlas en el primer centenario de la batalla de Ayacucho, no encuentra inconveniente para que sancionéis la mencionada iniciativa.

Dése cuenta — Sala de la Comisión.  
a 21- de noviembre de 1922.  
(Firmado) — Juan M. Yáñez León  
— P. Nosiglia — N. Pérez Velásquez  
— J. S. Pancorbo.

Comisión principal de Hacienda  
de la Cámara de Diputados

Señor:

Examinando con todo interés el proyecto de ley que presenta la Comisión Parlamentaria que fué a Ayacucho, disponiendo la construcción de obras públicas en aquel departamento, a fin de que se celebre dignamente el Centenario de la batalla de Ayacucho, en la parte que se refiere a autorización al Poder Ejecutivo para ejecutarlas mediante un empréstito de cien mil libras peruanas (Lp. 100,000) que se contratará en el Perú o en el extranjero, con la garantía del 1 por ciento del ingreso general de las aduanas de la República, porcentaje que sin perjuicio de la responsabilidad general del Estado queda afecto, especial y señaladamente, a dicha operación de crédito, de conformidad con los artículos 70., 80., 80., 90., 100.y 110. del mencionado proyecto de ley en los cuales se fija la tasa del interés anual, el tipo de colocación, plazo de amortización del préstamo y formas de hacer intangible el fondo especial señalado como garantía;

Atendiendo a que el tipo de interés anual del 8 por ciento, el de 92 por ciento de colocación y el plazo de 10 años para la amortización son requisitos que corresponden a las mejores condiciones que ofrece el actual mercado financiero mundial a operaciones de esta naturaleza y a la seguridad de la garantía;

Considerando, además, que la ejecución de dichas obras de carácter impostergable van a completar las de saneamiento de la ciudad de Ayacucho, y la de construcción del ferrocarril proyectado a ella desde Huancayo, levantando el nivel moral de los habitantes de sea importante región del interior, a la vez que a presentarnos como pueblo de elevada cultura ante las naciones extranjeras que acrediten sus enseñanzas ante nuestro Gobierno con motivo de esa gloriosa efemérides.

Que conforme al ingreso de cuenta general de la República por el ejercicio fiscal fenecido de 1921, puede calcularse que el porcentaje de los años venideros no será menor de Lp. 20,000 como el uno por ciento del ingreso general de las aduanas de la República:

Aduanas marítimas.	Lp. 1.664.303.447
Aduanas fluviales.	10.154.522
Impuesto a la exportación agrícola . . . . .	276.554.807
Impuesto a la exportación minera. . . . .	199.847.000

Lp. 2.150.859.718  
o sea el uno por ciento Lp. 21,585.

Por todas estas consideraciones, vuestra Comisión concluye que debéis aprobar la autorización a que se contrae el proyecto de ley, materia del dictamen, a fin de que pueda el Poder Ejecutivo contratar un empréstito de Lp. 100,000 en el Perú o en el extranjero, con la garantía del uno por ciento del ingreso general de las aduanas de la República, destinándose su producto a las obras públicas en referencia para celebrar el centenario de la batalla de Ayacucho.

Salvo vuestro más ilustrado parecer

Sala de la Comisión, a 21 de noviembre de 1922.

(Firmado) — Teodoro C. Noel — Guillermo Mármo — Eloy Castro

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: El proyecto del Diputado por Ayacucho, señor Patiño Samudio, es muy patriótico, y yo comprendo los motivos justificados que ha tenido para presentarlo; pero debo dejar constancia de que, simpatizo mucho con ese proyecto, como Presidente de la Comisión de Hacienda, no he puesto mi firma en él porque en esos días estaba agobiado por una desgracia de familia. Y quizás de estar presente, muy a mi pesar y no obstante la especial estimación que tengo a dicho señor Diputado, me habría abs-

tenido de dictaminar por la razón muy sencilla de que en las actuales circunstancias, en que atravesamos una profunda crisis económica y hacendaria, en que los empleados públicos tienen hasta seis meses de atraso en sus haberes y los preceptores no están pagados y que no vemos todavía en qué situación vamos a quedar en lo venidero, creo que no es oportuno el cercenar una de las más saneadas rentas nacionales, porque, según he podido escuchar, se trata de un proyecto para separar el 1 por ciento de la renta de aduanas, que puede decirse es la única con que actualmente el Estado atiende sus necesidades, porque los derechos de exportación han desaparecido casi por completo y las rentas recaudadas por la Compañía Recaudadora de Impuestos también han sufrido fuerte merma de manera que, si es cierto que estamos obligados a celebrar dignamente el centenario de la batalla de Ayacucho, también lo es que debemos tener en seria consideración la afflictiva situación fiscal. Yo, pues, dejo constancia de mi modo de pensar al respecto y desde ahora manifiesto que votaré en contra del proyecto.

**El señor PATIÑO SAMUDIO.** — Señor Presidente: Las palabras del señor Málaga Santolalla me obligan a hacer algunas breves aclaraciones, a fin de que la Cámara pueda formarse concepto cabal de los alcances del proyecto en debate.

En primer lugar, esta iniciativa no es personal; ella es corolario del informe de la Comisión parlamentaria nombrada por esta Cámara para que, trasladándose a la ciudad de Ayacucho, estudiara las necesidades más urgentes a fin de que, llegado el centenario, se presentase esa ciudad en condiciones de poder salvar el honor y el prestigio del país, ante las Embajadas que deben venir en esa época, sobre lo que ha empeñado su palabra el Jefe del Estado.

Algo más, señor. A su partida, la Comisión llevó también encargo del Gobierno de ver cuáles eran las obras más urgentes e indispensables, para atender a su realización, dentro de la situación actual. Con estas dos recomendaciones respetables, de la Cámara y del Gobierno, se dirigió la Comisión parlamentaria a Ayacucho e hizo un estudio detenido de las obras más urgentes. A su regreso, la Comisión no se ha limitado a la presentación de un informe. Nō, señor. Muy al contrario, ha meditado durante largo tiempo, durante cinco meses, para presentar un proyecto en que estuvieran encuadradas las necesidades más premiosas, y en armonía con el estado actual del país. La simple lectura del proyecto

quizá haga pensar que se trata de obras nuevas en su totalidad; pero no es así, señor Presidente, porque si tal cosa fuera, ni cinco millones de soles serían suficientes. De manera, pues, que la misma limitación de la parte económica del proyecto está demostrando la practicabilidad de lo que pide la Comisión parlamentaria. Como lo dice en su informe, señor Presidente, la ciudad de Ayacucho se encuentra en un estado lamentable de abandono. Cien años que el Parlamento del Perú, que los Congresos anteriores a éste, jamás se preocuparon de dar un solo centavo para la ciudad de Ayacucho!

Todos los departamentos del Perú disfrutan, más o menos, de una situación económica independiente; más o menos, disfrutan de vías de comunicación hacia la costa; y voy a refutar la observación que parece hacer por lo bajo el señor Málaga Santolalla. Los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno se encuentran ligados por vías terrestres; y basta decir que se encuentran ligados por vías férreas para comprender que disfrutan de una situación holgada, y no entro en un análisis más completo porque no es del caso. El departamento de Apurímac se encuentra a sólo dos días de esta red ferroviaria, en una situación de progreso perfectamente conocida y sin tener ni las angustias ni las estrecheces de Ayacucho. La ciudad de Moquegua está unida por un ferrocarril con el puerto de Ilo. El departamento de Ica tiene un ferrocarril de esta ciudad a la de Pisco. El departamento de Huancavelica, que casi también está en una situación pobre, se encuentra a sólo un día del ferrocarril de Huancayo; y el departamento de Huánuco posee una buena carretera y está sólo a dos horas del Ferrocarril Central. Siguiendo por el norte, tenemos el departamento de Ancash, en que se avanza el ferrocarril que próximamente unirá Chimbote a Recuay; más al norte, tenemos el departamento de la Libertad, cruzado por una red de ferrocarriles y en una situación de progreso admirable. Y siguiendo más al norte aún, tenemos a los departamentos de Lambayeque y Piura, con buenos ferrocarriles que próximamente los unirán al departamento de Cajamarca.

Queda, pues, señor Presidente, Ayacucho en una situación desgraciada, y a esta ciudad, de gran importancia en la época del virreinato, apenas si se le ha concedido pequeñas cantidades para componer su hospital y para refaccionar algunos de sus puentes destruidos.

Por eso es, señor, que al llegar el primer centenario de la batalla de Ayacucho, verdadera base de la emancipa-

ción americana, se va a presentar la ciudad de Ayacucho en un deplorable estado de abandono. Es necesario, pues, haciendo un acto de justicia, escuchar la palabra de la Comisión parlamentaria que tuve el honor de presidir. La ciudad de Ayacucho está completamente destruida; no tiene pavimentación, ni agua potable y sus escuelas carecen de los servicios higiénicos indispensables.

La suma que se pide en el proyecto es tan insignificante que en la ejecución al monumento del general Sucre en Ayacucho se emplearía una gran parte de ella; el resto habría que dedicarlo a la construcción de la carretera de Ayacucho a la Quinua, que hay que dejar expedita en este año, y en la que hay que colocar dos grandes puentes.

La Comisión parlamentaria, antes de someter este proyecto a la Cámara, lo puso en conocimiento del Poder Ejecutivo, así es que él viene con la a-nuencia del señor Presidente de la Repùblica y del señor Ministro de Fomento. No se exige, pues, algo que sea imposible hacer dentro de la actual situación económica. Algo más, el Gobierno sólo espera la ley para dar comienzo a las obras.

De manera que, expresadas estas ligeras indicaciones, espero que el señor Málaga Santolalla, si no como Presidente de la Comisión de Hacienda, como Diputado y como patriota, retirará sus objeciones, porque, repito, que no se trata de un esfuerzo que no sea posible hacer. Después de todo, la ley que explíquemos es de la que hará uso el Gobierno, si lo cree conveniente, y si hay verdadera imposibilidad las obras proyectadas quedarán sin ejecutarse.

Hechas estas explicaciones, espero que el señor Málaga Santolalla se servirá no insistir en su oposición.

**El señor MALAGA SANTOLALLA.** — Señor Presidente: Me veo obligado a hacer uso de la palabra, por segunda vez, porque no puedo cometer la falta de cortesía de dejar sin respuesta las indicaciones formuladas por el señor Diputado por Ayacucho. Desgraciadamente, el cuadro triste y pavoroso que nos presenta su señoría, de la capital de ese departamento, es general respecto de las demás capitales de departamento y de provincia. Por lo que respecta a vías de comunicación, son muy pocas las localidades que cuentan con ellas; el departamento de La Libertad apenas si cuentan con unos 80 kilómetros de vía férrea; lo mismo pasa con el de Piura, y así sucesivamente. La única red que existe efectivamente es la que une Puno, Cuzco y Arequipa; y en cuanto a las líneas férreas por construirse, ninguna capital

de departamento está en situación más ventajosa que Ayacucho, toda vez que en el contrato con el concesionario Dunsmuir se ha prescrito que esa línea quedará expedita en el término de dos años, mientras que la construcción de las de otras regiones va a durar tres, cuatro o cinco años.

Por lo demás, yo quiero dejar constancia de que no me he opuesto al proyecto en debate. Comprendo los justos deseos que tienen el señor Diputado por Ayacucho así como la Comisión Parlamentaria para que ese proyecto se lleve adelante; pero debo dejar constancia de que en las actuales circunstancias, que en realidad son muy alictivas, me parece muy inconveniente que se cercene el uno por ciento de la renta de aduanas, que entiendo es la única renta apreciable de que momentáneamente puede disponer el Gobierno. Repito que dejo constancia de que he formulado estas observaciones, de que no he firmado ese dictamen y de que voto en contra del proyecto, lo que siento sinceramente por la estimación personal que me merece la Comisión parlamentaria, pero hay circunstancias en la vida en que hay que posponer los afectos a las convicciones, y esta es una convicción mía.

**El señor DEVESCOVI.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor Diputado por Lima.

**El señor DEVESCOVI.** — Señor Presidente: Yo debo declarar que encuentro fundadas las observaciones que ha formulado el señor Málaga Santolalla, como también encuentro que son muy atendibles todas las consideraciones que ha expuesto mi estimable amigo el señor Diputado por Ayacucho; pero yo tengo el convencimiento de que casi todas las capitales de provincia se encuentran más o menos en el estado que nos ha pintado el señor Patiño Zamudio.

El hecho de formular un empréstito por 100,000 libras y asegurar este empréstito a base de las rentas generales de las aduanas de la República, me parece, desde cualquier punto de vista, fuera del momento. Todos en la República saben la aguda crisis que atraviesa el erario nacional; vemos que a cada rato estamos dando autorizaciones para diferentes empréstitos, y no es posible que sigamos por este camino, otorgando una autorización más. Yo creo que sería más práctico que el autor del proyecto que está en debate formulara una preferencia para que la ley de saneamiento surtiera sus efectos principalmente y con toda prontitud en Ayacucho y para que el concesionario concluyera el ferrocarril cuanto antes, así podría presentarse la ciudad de

Ayacucho para diciembre de 1924 en condiciones plausibles.

Nadie en el continente americano puede ignorar que el Perú, por su configuración sumamente montañosa, se ha limitado en la primera centuria a hacer alguna cosa de bien en lo que se refiere a la costa. Así es que yo no veo realmente motivo para que las personalidades o las Embajadas que pudieran visitarnos en 1924 puedan tener esperanza de encontrar en la ciudad de Ayacucho una ciudad modelo. Bastaría con que esa ciudad tuviera listas para esa fecha sus instalaciones de agua, desague y luz y que el ferrocarril estuviera concluido, para que todo el mundo pudiera presentarse allí y nosotros sentir una verdadera satisfacción patriótica.

Me resta decir que yo aplaudo el espíritu patriótico del señor Diputado por Ayacucho; pero que tendré que oponerme a su proyecto, porque no puedo considerar que sea práctico que en la situación actual se cercene la renta de aduanas. Ya tenemos recargados los derechos con un 10 por ciento para el saneamiento, hay un 1 por ciento para el teatro, hoy sería otro 1 por ciento para la ciudad de Ayacucho. Mañana los señores Representantes tendrían derecho a pedir para sus respectivas capitales otras rentas y mientras tanto el Gobierno no podrá atender sus más premiosas necesidades. Por estas circunstancias estoy en contra del proyecto.

El señor NOEL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Noel.

El señor NOEL. — Señor Presidente: La circunstancia de haber firmado el dictamen, defiriendo a una exigencia de mi espíritu, como miembro que fui de la Comisión parlamentaria que se trasladó a Ayacucho, y el deseo de facilitar las obras locales a que se refiere ese empréstito, hizo que, como miembro de la Comisión de Hacienda, expediera el dictamen que se ha leído, no obstante que soy tan enemigo como cualquiera de que se afecten con porcentajes las rentas generales ya afectadas en los Presupuestos Generales de la República a los gastos que determinan los respectivos pliegos ordinarios y extraordinarios de egresos; pero la verdad es que, como en un plazo angustioso había necesidad de llevar a cabo dichas obras, y éstas fueron consultadas con el Jefe del Estado, según me dijo el señor Presidente de la Comisión parlamentaria, no tuve inconveniente para dar las facilidades que se solicitaban al respecto; sin embargo, declaro con toda sinceridad que encuentro muy peligroso aquello de afectar con porcentajes las rentas generales o los ingresos de un ejercicio fiscal a

nuevos gastos, por estar ya de antemano afectos a los gastos generales que se votan sobre el cálculo de esos ingresos. Si cada uno de los que tuviera que llevar a cabo obras solicitara que se cercenara de las entradas fiscales un porcentaje, llegaríamos, por ese camino, a absorberlas por completo y dejar, entonces, el presupuesto de gastos generales de la República sin ingresos para poderlos atender.

Hecha esta salvedad, yo creo que debo sinceramente explicar mi conducta ante la Cámara, por la situación especial en que me encontre como miembro de la Comisión parlamentaria y miembro de la Comisión de Hacienda, y que no podía negarle mi concurso para este asunto, que se daba contaba con el asentimiento del Jefe del Estado, para llevar a cabo obras que se imponen dentro de un plazo perentorio. El centenario de la batalla de Ayacucho se realizará el año 24, y por consiguiente urge tener fondos que, indudablemente, no serán fáciles de conseguir y que serían repudiados si para ello hubiera de crearse un nuevo impuesto, que indudablemente vendría a afligir la situación económica del país. Es de advertir, pues, que aquí no se trata de crear un nuevo impuesto, de ninguna manera, sino, solamente, de tomar de las entradas generales un tanto por ciento de las aduanas marítimas y fluviales, sólo el 1 por ciento en este caso. Menos mal dada la exigüedad del tanto por ciento.

De suerte, pues, que se podrá tranquilizar la Cámara, puesto que no tendrá oportunidad de que vuelva a dar un dictamen en ese sentido, de cercenar con un porcentaje los ingresos generales de la Nación, que están ya afectos a los pliegos de egresos del Presupuesto General de la República.

De manera que, por mi parte, el único interés que tengo es que se facilite la operación, que se puede realizar, como por recurso extraordinario, excepcionalmente; pero dejando a salvo los principios que deben regir en la materia, porque indudablemente es peligroso aquello de cercenar las entradas fiscales con porcentajes que pueden absorber todos los ingresos y dejar entonces a la Nación sin recursos para sus gastos normales, ya votados.

El señor URBINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huanta.

El señor URBINA — Señor Presidente: En mi condición de miembro de la Comisión Parlamentaria, presidida por el señor Diputado Patiño Samudio, creo de mi deber intervenir en esta cuestión, que es de vital importancia para la histórica ciudad de Ayacucho.

Cuando ejercía el mandato de Juan-

ta en el anterior periodo legislativo, tuve oportunidad de presentar, en compañía del que fué Diputado por Ayacucho señor Bedoya, un proyecto de ley sobre esta misma materia. Quizás, pues, la Cámara, conociendo el texto de ese proyecto, podría acordar que el que está en debate volviera a la Comisión de Hacienda, para que ésta lo estudiara nuevamente, contemplando la iniciativa nua y las observaciones formuladas por los señores Málaga y Noel.

En consecuencia, señor, rogaría a la Presidencia que hiciera dar lectura a aquel proyecto que creo está en el Diario de los Debates de 1916, legislatura ordinaria.

El señor PRESIDENTE — Se va a hacer traer el proyecto.

El señor RELATOR lo leyó.

El señor PATINO SAMUDIO. — Pido la palabra.

El señor URBINA — Como ha escuchado la Cámara, el proyecto ha sufrido modificaciones con el trascurso de los años. Muchas de sus disposiciones ya no tendrían objeto, porque algunas de las instituciones públicas a las cuales se refiere han desaparecido, como las juntas departamentales. De suerte, pues, que con el proyecto de carácter práctico y hacedero que ha presentado el señor Diputado por Ayacucho y este otro proyecto anterior puede, en un breve plazo, la Comisión presentar nuevas conclusiones, porque, repito, esta cuestión afecta indudablemente al decoro nacional y es preciso que la Cámara de Diputados vea la mejor forma de solucionar este asunto en concordancia con la actual situación económica que atraviesa la nación.

El señor PRESIDENTE — El señor Diputado por Huanta plantea la cuestión previa de que el asunto vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda para que ésta se ocupe de él y del proyecto presentado por el señor Urbina, el señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATINO SAMUDIO. — El aplazamiento, según mi criterio, no es correcto. Apenas si tenemos dos años para la ejecución de las obras proyectadas y de estos dos años tenemos que descontar la época de lluvias en que no se puede ejecutar trabajos arquitectónicos o sea cuatro meses cada año, ocho meses en los dos años. Y si tenemos en consideración los enormes inconvenientes para trasladar materias de Lima a Ayacucho, verá la Cámara que nos faltaría tiempo.

El señor URBINA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PATINO SAMUDIO (continuando) — La Cámara que envió

la Comisión Parlamentaria a Ayacucho no puede desechar lo que esa Comisión modestamente propone en cumplimiento de su cometido. Eso no es posible. El señor Málaga se opone a este proyecto como se opuso el señor Urbina ahora siete años, en la época de bonanza, en la época de los grandes superavits. En esa época no pasó ese proyecto porque era la época de los superavits y ahora, Sr. Málaga, no pasa este porque es la época de la pobreza. El señor Málaga siempre está en contra. El proyecto del señor Urbina hace siete años que se presentó....

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo) — Yo no tengo por qué patrocinar proyectos de otros señores diputados. Yo puedo haber sido diputado muchos años; pero no es mi obligación el convertirme en empleado de la Cámara para ver los proyectos que están o no aprobados.

El señor URBINA (interrumpiendo) — Señor Diputado: El proyecto que yo presenté fué aprobado por la Cámara de Diputados y pasó en revisión al Senado, el cual introdujo algunas modificaciones. Su estado es, pues, el de que la Cámara de Diputados insista o no en su primitiva resolución.

El señor PATINO SAMUDIO (continuando). — Bien. Ese proyecto del señor Urbina sirvió de base a las conclusiones del mío. De manera, pues, que no hay más objeción que la del señor Málaga Santolalla, y la Cámara está completamente de acuerdo en este problema patriótico que el Gobierno ha hecho suyo. Así es que no veo desacuerdo ninguno; y yo, por estas razones, me opongo al aplazamiento.

El señor URBINA. — Señor Presidente: Mi objeto había sido únicamente que la Comisión volviera a examinar, en un plazo brevísimo, ambos proyectos. Pero, por mi parte, retiro la cuestión previa que formulé para que el proyecto en debate volviera a Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Retirada la cuestión previa, continúa el debate sobre el asunto principal.

Si ningún otro señor Diputado solicita el uso de la palabra, se consultará a la Cámara si se da el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Los señores que den por suficientemente discutido el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Discutido, se va a votar el artículo 10. Los señores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. En debate el artículo 20.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Como se trata de afectar las rentas de la Nación, me parece que la votación debe ser nominal.

El señor PATINO SAMUDIO. — La parte económica todavía no se está votando.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Dejo constancia, entonces, de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa tendrá en cuenta para el momento oportuno la forma de votación. Y quedará constancia del voto de su señoría.

Se dió el artículo por discutido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 20., se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo 30.

El señor PATINO SAMUDIO. — Señor Presidente: Para todas esas obras hay terrenos. De manera que no hay nada que votar con este objeto, pues se trata de terrenos que no hay que comprar.

El señor DEVESCOVI. — He oído que se trata de una serie de obras. También he oido hablar hasta de Embajadas que deben venir a las fiestas del 9 de diciembre del año 1924. Yo pregunto al autor del proyecto, ¿a dónde se van a alojar estas Embajadas? ¿Se alojarán en hoteles?

El señor PATINO SAMUDIO. — Abajo). — En la prefectura.

El señor DEVESCOVI. — Yo rogaría al autor del proyecto que, sobre todo, acepte esta reforma: que se construya un hotel decente donde puedan hospedarse las Embajadas. (Aplausos).

El señor PATINO ZAMUDIO. — Agradezco la indicación del señor Diputado Devescovi. Que se agregue esa otra parte. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor SERRANO. — Parece que no hoy quórum. Desearía que se compute.

El señor PRESIDENTE. — Se va a computar el quórum.

(Los señores Secretarios constatan el número de señores Representantes que hay en la sala).

El señor PRESIDENTE. — Efectivamente, señor Diputado, ha disminuido el número de señores Representantes. Continuará tratándose de este asunto el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

## SESIÓN DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Saizar

**SUMARIO** — A pedido de los señores Pallete y Olivares, la Cámara acuerda ocuparse de toda preferencia en el dictamen de la Comisión Parlamentaria Investigadora de la administración de la Compañía Marconi en el servicio de correos y telégrafos

**ORDEN DEL DÍA** — Sin debate se aprueban cinco dictámenes de la Comisión de Redacción — Repetida en forma nominal la votación del artículo 50. del proyecto que autoriza al Ejecutivo para la contratación de un empréstito por veinticinco millones de dólares, íntegramente aplicable al saneamiento de la República, fué aprobado por cincuenta y siete votos y una abstención — Se pone en debate el dictamen de la Comisión Parlamentaria sobre el servicio de correos y telégrafos administrado por la Compañía Marconi—Discursos de los señores Maúrtua, Pallete, Manchego Muñoz y Encinas, quienes proponen el aplazamiento — Desechada la cuestión previa, prosigue el debate, en que intervienen los señores Maúrtua, Luna Iglesias, Olivares, Pallete y Noriega del Aguila. Se aprueba la conclusión del dictamen modificada por los señores Pellete y Maúrtua — Prosigue el debate del artículo 30. del proyecto sobre celebración del centenario de la batalla de Ayacucho — El señor Manchego Muñoz plantea el aplazamiento — Discursos de los señores Yáñez León, Manchego Muñoz y Patiño Samudio. — Se levanta la sesión por falta de quórum

### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores diputados Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Alva, Áñez, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Cisneros, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, Luna (don Ezequiel), Luna Iglesias, MacLean, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Olivares, Osores, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída el acta de la sesión anterior.

Señores diputados que saltaron a la lista: Abad, Alonso, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Basadre, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren.